

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- visto el ordinario N°17 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Lajuela, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$165.876. (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis).

DECRETO EXENTO N° 811

- 01. GÍRESE** al Sr. **Francisco Ortiz Contreras**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$165.876.-** (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE** antes del 30 de Mayo 2018.
- 03. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo Ley SEP
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)